

Orden de compra: CE-20190001506355

Fecha de emisión: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 26-02-2019

Estado de la orden: Revisada

Nombre comercial:

Razón social: TRANS YELUZAME C.A.

RUC: 2390033977001

Nombre del representante legal: GUANOLUISA MERA VANESSA AMPARO

Correo electrónico del representante legal: gvanessaamparo@yahoo.com

Correo electrónico de la empresa: gvanessaamparo@yahoo.com

Teléfono: 0999133247

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 1005038757

Código de la Entidad Financiera: 210315

Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES

RUC: 2360002570001

Teléfono: 02-3703274

Persona que autoriza: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS

Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS

Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Cantón: SANTO DOMINGO

Parroquia: ABRAHAM CALAZACON

Calle: EUGENIO ESPEJO

Número: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE

Edificio: MIES INFA

Departamento: Teléfono: 02-3703274

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08H00 / 17H00

Responsable de recepción de mercadería: LCDA. NANCY PACHECO

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Dirección de entrega: EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO A LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL MIES SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS UBICADO EL EL KM1 VIA QUEVEDO DETRÁS DEL PARQUE DE LA MADRE DESTINADO A ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO DE LA PROVINCIA

Observación: SE CANCELARÁ CADA CAMIONETA POR EL COSTO DE 1,569.39 CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS LABORABLES. FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN A LOS NÚMEROS 0999597078 JEANNETH VINUEZA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O AL TELÉFONO 0996520681 LCDA. NANCY PACHECO, COORDINADORA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS

Nombre: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS

Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
64100021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en los modalidades de carga liviana y mixta, que incluye conductor (Camioneta Doble cabina) • JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CD-2017-467 La jornada de trabajo será de 8 horas (2 días al mes, en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. • FORMAS Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. • INSTRUCCIONES: 1. Incumplimiento de la entrega establecida como insumo de recepción para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificación o alteración de documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, posea el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias que alteren la percepción o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Poder comisionados, gratificaciones, obsequios o donaciones. • AREA DE INTERVENCIÓN: Transporte Comercial de Carga Liviana (funcionamiento para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camionetas livianas, para prestar el servicio (Ámbito de Prestación Intracantonal e Intermunicipal, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DHR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. • CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para entregar el servicio, el proveedor deberá contar con: - Licencia de conducir profesional vigente (chota de la unidad) - SPDAI vigente (según la Ley Orgánica de Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPDAI) - Matrícula del vehículo - vigente - Permiso de circulación de la operadora (Resolución No. 032-DHR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Arts. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DHR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (según la Reforma a la Ley Orgánica de Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPDAI) 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORIVALE para los procedimientos registrados con el cantón Quito, certificado de Revisión Técnica Vehicular. En aquellas unidades que no existan costos de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnica mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DHR-2012-ANT 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente avería, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente avería, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante, luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. • PRECIO DE ADHESIÓN: 1,569.39 (mensual) • AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compañías. • CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operador será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductores). • EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Depósito de botiquín, kit básico de herramientas y extintor. • FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C y, tipo D si es doble cabina. • FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semestral). Una unidad se considera a cada vehículo. • SANCIONES: A - Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B - Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusive, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes y estatutos.	2 (2 meses)	1,569,3900	0,0000	6,277,5600	0,0000	6,277,5600	530805

- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	6.277,5600
Infracción al valor aprobado (B%)	0,0000
Total	6.277,5600
Numero de items	2
Total de la Orden	6.277,5600

Fecha de Impresión: martes 26 de febrero de 2019, 17:28:42